AÑO 1981.—NUMERO 77 LUNES, 29 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1723

Excma. Diputación Provincial de Segovia

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local y 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria, a celebrar en el Palacio provincial el día 30 del presente mes de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación, en su caso, de las actas de la sesión extraordinaria del día 12 de junio y de la ordinaria de 20 del mismo mes.

2.º Solicitud de subvención al Fondo Nacional de Asistencia Social para construcción de una Residencia de Ancianos en Cuéllar y asunción de los compromisos correspondientes.

3.º Solicitud de subvención al Fondo Nacional de Asistencia Social para construcción de una Residencia de Ancianos en Nava de la Asunción y asunción de los compromisos correspondientes.

4.º Solicitud de subvención al Fondo Nacional de Asistencia Social para construcción de un Centro de tratamiento y rehabilitación de minusválidos psíquicos profundos y asunción de los compromisos correspondientes.

5.º Solicitud de subvención al Fondo Nacional de Asistencia Social para construcción de un Centro de rehabilitación y laborterapia para minusválidos psíquicos en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial y asunción de los compromisos correspondientes.

6.º Aprobación y pago, en su caso, de factura por suministro de equipo de riego para cisternas de equipos de bacheo de la Sección de Vías y Obras.

7.º Propuesta de adjudicación definitiva de subasta de obras de construcción de edificio para almacenes del Sanatorio Psiquiátrico Provincial a la empresa "Elvidio Domingo, S. A.", en 12.014.000 pesetas.

8.º Propuesta de contratación temporal de tres Operarios de servicios varios para sustituciones en la Residencia Provincial de Ancianos.

9.º Toma en consideración, en su caso, de once proyectos de riego superficial asfáltico, pertenecientes al Plan de 1981, por importe de 55.000.000 de pesetas.

Segovia, 25 de junio de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1653

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

Anuncio de subasta pública de vehículos

El próximo día 15 de julio, a las doce horas, se celebrará en esta Delegación de Hacienda la subasta pública de los siguientes vehículos, conforme a lo preceptuado en las Ordenanzas de la Renta de Aduanas:

LOTE NUMERO 1.—Automóvil Peugeot 404, matrícula 1-PO-7334, depositado en garaje de doña Felipa Quizá López, calle Huertas Perdidas, 2, Cantimpalos. Expediente 13/77. Tasado en 65.000 pesetas.

LOTE NUMERO 2.—Automóvil Simca 1.301, matrícula 446-JK-62, depositado en Taller Vicente Díez Enebral, Cerezo de Abajo. Expediente 7/78. Tasado en 25.100 pesetas.

LOTE NUMERO 3.—Restos automóvil Opel Rekord, sin matrícula, depositado en taller Juan Díez Sanz, Cerezo de Abajo. Expediente 11/79. Tasado en 6.000 pesetas.

LOTE NUMERO 4.—Automóvil Peugeot 404, sin matrícula, depositado en Talleres Blanco, Polígono Industrial, Segovia. Expediente 13/79. Tasado en 25.100 pesetas.

LOTE NUMERO 5.—Automóvil Peugeot 404, matrícula 3364-SB-54, depositado en Taller Juan Díez, Cerezo de Abajo. Expediente 14/79. Tasado en 25.100 pesetas.

LOTE NUMERO 6.—Automóvil Peugeot 204, sin matrícula, depositado en Taller Juan Díez, Cerezo de Abajo. Expediente 15/79. Tasado en 60.000 pesetas.

LOTE NUMERO 7.—Automóvil Opel Commodore, sin matrícula, depositado en Taller Juan Díez, Cerezo de Abajo. Expediente 2/80. Tasado en 40.000 pesetas.

LOTE NUMERO 8.—Automóvil Ford Taunus, matrícula 1999-JM-78, depositado en Talleres Blanco, Polígono Industrial, Segovia. Expediente 3/80. Tasado en 115.000 pesetas.

LOTE NUMERO 9.—Automóvil Simca 1.100, matrícula 6651-RD-86, depositado en Garaje José M. Martín Martín, Fresno de la Fuente. Expediente 5/80. Tasado en 72.000 pesetas.

LOTE NUMERO 10.—Automóvil Opel Olimpya, sin matrícula, depositado en Taller Juan Díez, Cerezo de Abajo. Expediente 6/80. Tasado en 80.000 pesetas.

LOTE NUMERO 11.—Automóvil Opel Rekord, matrícula 82-DF-63, depositado en Taller Juan Díez, Cerezo de Abajo. Expediente 9/80. Tasado en 40.000 pesetas.

El pliego de condiciones generales por el que se rige esta subasta se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, así como en el Boletín Oficial de la provincia.

Condiciones generales que regirán en la subasta que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 15 de julio de 1981

Primera.—Los lotes se adjudicarán al mejor postor, siendo las pujas a la llana, no admitiéndose pujas inferiores a cien pesetas, para los lotes cuyo valor en subasta sea inferior a cinco mil pesetas; de quinientas pesetas, para los lotes cuyo valor en subasta esté comprendido entre cinco mil y cincuenta mil pesetas, y de mil pesetas, cuando dicho valor en subasta sea de cincuenta mil pesetas en adelante.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en el momento de la subasta el diez por ciento del importe de tasación, debiendo satisfacer el resto en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración de la subasta, haciéndose seguidamente entrega del correspondiente ejemplar de acta de subasta y certificado de adjudicación.

Tercera.—Los adjudicatarios deberán acreditar su personalidad mediante la exhibición del correspondiente documento nacional de identidad o título que acredite su representación, en caso de actuar en nombre de terceros.

Cuarta.—La entrega de la mercancía se realizará contra la presentación del recibo expedido por la Delegación de Hacienda al presentar la declaración del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y una vez que se haya satisfecho el importe total de la adjudicación, conforme a la segunda de estas condiciones generales.

Quinta.—Los lotes serán retirados en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la orden de entrega, siendo por cuenta de los adjudicatarios los gastos que, transcurrido dicho plazo, se devenguen por estancias o almacenaje (ver la nota final).

Sexta.—El motor, bastidor y las partes esenciales de marcha procedentes de recuperación de los vehículos extranjeros subastados como desechos de desguace no podrán ser utilizados en la reconstrucción de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados, haciéndose constar expresamente en el certificado de adjudicación correspondiente que las mismas carecen de validez a efectos de solicitud del permiso de circulación para vehículos reconstruidos y para incorporación de partes a vehículos ya matriculados, según determina la Orden ministerial de Hacienda de 19 de octubre de 1970 (Boletín Oficial del Estado de 23-10-70).

Séptima.—Los gastos de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico de la localidad, así como los que se originen en la obtención de fotografías y retroquelado, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y los ocasionados por la retirada de los vehículos, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Octava.—Los adjudicatarios deberán retirar los Certificados Unicos para Matriculación de Vehículos a Motor —Serie A, número 13— en el plazo de cuarenta días, contados a partir de la fecha de celebración de la subasta.

NOTA IMPORTANTE.

Lo que se establece en la condición quinta debe de entenderse sin perjuicio de las sanciones en que los adjudicatarios puedan incurrir, de conformidad con los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria, por la no retirada de los vehículos adjudicados dentro del plazo que se señala, y con independencia de lo que se dispone en el artículo 43 y concordantes del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1968, número 3154/1968, sobre cobro por vía ejecutiva de apremio de las cantidades que queden pendientes de satisfacer en cada uno de los lotes adjudicados, en relación a lo dispuesto en el artículo 422 de las Ordenanzas de Aduanas.

Segovia, 17 de junio de 1981.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

1724

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

Anuncio de deslinde

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 244 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "La Dehesa", perteneciente, según Catálogo, al Ayuntamiento de El Negredo y sito en término municipal de El Negredo, hoy incorporado al de Riaza; esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos números 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 6 de octubre de 1981, a las diez de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, comenzando en el mojón del Cerro de la Cabaña.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, en Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, deberán presentarse dos copias de los mismos a fin de devolver aquéllos una vez cotejadas y diligenciadas éstas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de junio de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1701

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Martín Camarena Gordo, contra resolución del Ayuntamiento de Segovia de fecha 20 de enero de 1981, que requería para retirada de puerta a carretera y otras obras en la calle de la Iglesia, y contra la de 5 de marzo de 1981, que desestimó recurso de reposición; recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 538/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1981.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1676

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Rafael Bono Huerta, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 75/81, por accidente de circulación en la N-I, término municipal de Carabias, resultando implicados el vehículo HU-14901, conducido por Joaquín Serrato Felices, al colisionar contra el vehículo alemán matrícula AC-K-569, conducido por Won Chan Kin, en las que se cita de comparecencia por término de diez días, por desconocer su paradero en España, a efecto de recibirle declaración, testimoniar su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía y hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por la publicación del presente edicto si no comparece en el término de diez días.

Dado en Sepúlveda, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Rafael Bono Huerta.—El Secretario (ilegible).

1683

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

CEDULA DE CITACION

Aleksander Fomicki, de 30 años de edad, soltero, de profesión electrónica, domiciliado en Varsovia (Polonia), sin domicilio conocido en España, en calidad de denunciado como conductor del turismo Fiat 650, matrícula WAY-8465, y provisto de pasaporte polaco expedido en Varsovia el 13 de abril de 1981, con el número PB-NR-581526, comparecerá como denunciado ante este Juzgado de Distrito de Santa María de Nieva el día veinticuatro de julio próximo, a las once de su mañana, a la celebración del juicio de faltas número 70/81, que se tramita sobre daños por accidente de circulación, con el apercibimiento de que deberá comparecer al acto del juicio con los medios de prueba de que intente valerse, y que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al expresado denunciado conductor Aleksander Fomicki, expido la presente, para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, en Santa María de Nieva, a trece de junio de mil novecientos ochenta y uno.—La Secretaria, María Jesús Bajo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1652

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Contratación de concurso-subasta de enajenación de inmueble y posterior acondicionamiento con reversión al Ayuntamiento de El Espinar en uso

Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas, a la alta.

Plazo de ejecución: Dos años.

Fianza provisional: 30.000 pesetas en metálico, aval bancario o cualquier otro medio admitido por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: El 3 por 100 de la cantidad que resulte de la adjudicación y aplicación de la escala prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones.—Documentación: Se ajustarán al modelo inserto al final del presente, reintegradas con pólizas de 25 pesetas del Estado, 25 pesetas de la MUNPAL y 25 pesetas de timbre municipal:

Sobre 1.—Referencias: Técnicas y económicas, elementos de trabajo, detalles de obras realizadas, etc.

Los entes de carácter público es suficiente acompañen copia simple de los Estatutos porque se rigen, sin perjuicio, en ambos casos, de acompañar cuanta documentación estimen oportuna.

Sobre 2.—Oferta económica: En el exterior, el nombre o razón social del licitador. En el interior, la oferta económica con claridad numérica y no referidas a tantos por cientos.

Sobre 3.—a) Resguardo de haber constituido la fianza provisinal o informe bancario de solvencia.

b) Poderes bastanteados del representante que suscriba la oferta económica.

c) No tener incompatibilidad (artículos 4.º y 5.º Reglamento de Contratación).

Plazo de presentación de documentos y ofertas: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Información: Oficina de Secretaría municipal, de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil de haber transcurrido los quince, hábiles también, de presentación de ofertas, y hora de las trece de su día. No se admitirán propuestas por correo.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., y residencia en ..., enterado de la subasta de enajenación de finca urbana en la calle General Mola, anunciada por el Ayuntamiento de El Espinar en el Boletín

Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., así como del pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en el expediente, y particularmente de las obligaciones de edificación para Obra Social y pago a cargo del comprador, ofrezco la cantidad de ..., y me obligo al cumplimiento estricto de dicho pliego de condiciones, para lo que acompaño carta de pago de la consignación de ... pesetas de la garantía provisional.

..., a ... de ... de 1981.

El proponente,

El Espinar, 18 de junio de 1981.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1687

Ayuntamiento de Codorniz

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de ampliación de saneamiento, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base á la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Codorniz, 19 de junio de 1981.—El Alcalde, Andrés Sanz.

1686

Solicitada por don Dionisio García Gutiérrez licencia para venta de carne, puesto fijo, en calle Portugal, 10, de esta localidad, se hace saber, durante un plazo de diez días, para conocimiento general y que puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes cuantos se consideren perjudicados.

Codorniz, 17 de junio de 1981.—El Alcalde, Andrés Sanz.

1680

Ayuntamiento de Membibre de la Hoz

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante las fiestas locales, a celebrar en esta localidad durante los días 5 y 6 de septiembre; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Membibre de la Hoz, a 13 de junio de 1981.—El Alcalde.

1699

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Solicitada por don Pablo Prieto Hernando, adjudicatario del concurso musical para amenizar las fiestas locales en honor de San Antonio de Padua, del año actual, la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por quien creyera tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Navas de Oro, a 19 de junio de 1981.—El Alcalde accidental, José Luis Molina Alonso.

1656

Ayuntamiento de Bercimuel

EDICTO

Por estar legalmente autorizado por el Ministerio de Administración Territorial, Subsecretaría D. G. Administración Local, el Ayuntamiento de esta villa de Bercimuel tiene acordado la enajenación de una vivienda y dieciséis solares más sitos en el casco urbano de esta localidad, y por mediación de subasta pública; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Bercimuel, a 15 de junio de 1981.—El Alcalde.

1691

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

ANUNCIO

Solicitada por ALENA, S. A., la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, campaña 1978-79, se hace saber que, de conformidad con lo determinado por el vigente Reglamento de Contratación, durante el plazo de quince días hábiles se podrán presentar las reclamaciones que consideren procedentes sobre dicha devolución; transcurrido dicho tiempo se procederá a su pago.

Aldeanueva del Codonal, 17 de junio de 1981.—El Alcalde, Antonio Sanz.

1697

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Juan-Manuel Pastor San Inocencio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un local dedicado a exposición y venta de motocicletas en el edificio número 28, bajo, de la calle José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad.

Y en cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 9 de junio de 1981.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1709

LA MATILLA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 1981, se aceptaron las bases del proyecto de contrato de préstamo para concertar con el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural de Segovia, por un importe de un millón de pesetas, al objeto de nutrir el estado de ingresos del presupuesto de inversiones que ha de aprobar este Ayuntamiento para obras de reparación de calles, cuya cantidad se desglosa en las siguientes cantidades:

Subvención a fondo perdido...	500.000 ptas.
Préstamo con interés del 5 % anual ...	500.000 ptas.
Total	1.000.000 ptas.

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad de amortización: 64.146 pesetas.

Garantía: Los recursos ordinarios de la Corporación.

Condiciones generales: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284, c), del Reglamento de Haciendas Locales, Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, y demás disposiciones y legislación vigente.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento.

La Matilla, 13 de junio de 1981.—El Alcalde, Agustín de Pedro.

1705

NAVA DE LA ASUNCION

Anuncio de presupuesto de inversiones

A tenor de base de ejecución número 11 del presupuesto de inversiones, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 30 de abril, y en cumplimiento del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público, en la Intervención de esta Entidad, el presupuesto de inversiones para 1981, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos...	477.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	19.023.000
	Total ingresos	19.500.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	19.500.000
	Total gastos...	19.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava de la Asunción, a 22 de junio de 1981.—El Alcalde.

1706

Anuncio de presupuesto ordinario

A tenor de la base 17 de ejecución del presupuesto ordinario, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 30 de abril, y en cumplimiento del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público, en la Intervención de esta Entidad, el presupuesto ordinario para 1981, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	3.384.000
2	Impuestos indirectos	2.000.000
3	Tasas y otros ingresos...	2.922.000
4	Transferencias corrientes...	6.297.984
5	Ingresos patrimoniales...	8.125.374
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	100.000
	Total ingresos	22.839.358

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones de personal...	7.032.515
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.002.660
4	Transferencias corrientes...	500.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.500.000
7	Transferencias de capital...	6.473.000
8	Variación de activos financieros... ...	50.000
9	Variación de pasivos financieros... ...	281.183
	Total gastos...	22.839.358

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava de la Asunción, a 22 de junio de 1981.—El Alcalde.

790

RIAZA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de los corrientes.

Señores asistentes:

Alcalde accidental, don Angel Alvarez Martín; Concejales, don José Ramón de las Heras Onrubia, don Jesús Cerezo Liceras, don Ulpiano Matute Roldán, don Eugenio Hernanz de Pablo, don Juan del Cura García y don Emiliano Alonso Encinas; Secretario, don Mariano Martín Mateo.

Acuerdos adoptados:

1. Se dio lectura y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2. MONTES.—Fueron adjudicadas, una subasta de leñas del monte número 80, a don Mariano Herrero de la Villa, en la cantidad de 120.000 pesetas, otra subasta de leñas del monte número 81, a don Teódulo Rico Cid, en la cantidad de 240.100 pesetas, y otra subasta de siega de hierba del monte número 63, a don Basilio Domínguez Egido, en la cantidad de 56.400 pesetas.

3. Se informa favorablemente la solicitud de la Fundación General Mediterránea sobre mejora del tramo "Cañada de los Lavaderos", interesado por el ICONA.

4. LICENCIA DE OBRAS.—Se concedieron las siguientes: Una, a don Eugenio Hernanz Gómez, para construcción de seis viviendas; otra, a don Angel Martínez Barbosa, para la construcción de una vivienda, y otra, a don Jacinto Costas Laguna, para construcción de una vivienda.

5. CERTIFICACIONES.—Se aprobaron las siguientes: Una, de Electrodo Instalaciones, S. A., por importe de 781.848 pesetas; otra, de All Sports, S. A., de 1.916.080 pesetas, y otra, de Bigar, S. A., de 1.060.855,75 pesetas.

6. CERTAMEN DE ARTE DE PINTURA.—La Corporación acuerda convocar el V Certamen Nacional de Arte de Pintura.

7. FACTURAS.—Se aprobó la presentada por don Timoteo Cezo Esteban.

8. Se acuerda dejar sobre la Mesa el Plan Especial de la Zona de Huertas.

Riaza, a 18 de marzo de 1981.—El Secretario, Mariano Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Alvarez.

1681

SAN ILDEFONSO

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de abril de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	4.848.000
2	Impuestos indirectos	2.668.850
3	Tasas y otros ingresos	7.507.502
4	Transferencias corrientes	11.655.248
5	Ingresos patrimoniales	320.400
	Total ingresos	27.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	13.740.098
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	8.760.200
3	Intereses	1.064.598
4	Transferencias corrientes	53.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	2.492.272
9	Variación de pasivos financieros ...	889.832
	Total gastos	27.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Ildefonso, a 9 de junio de 1981.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

1692

Ayuntamiento de Pradales

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación, en subasta pública, de cuatro parcelas de terreno, al sitio "Las Eras", de los bienes de propios de esta Corporación, y cuya enajenación fue autorizada por la Dirección General de Administración Local; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, durante cuyo plazo pueden ser examinados y presentar las reclamaciones oportunas.

Pradales, 16 de junio de 1981.—El Alcalde, José Benito Bartolomé.

COMUNIDADES

1702

Comunidad de Prádena

Solicitada la devolución de fianza constituida, en su día, por don Daniel Abad Gamo, rematante del aprovechamiento de maderas de pino del monte número 207, "El Materiego", del año actual, se hace público, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en plazo de quince días.

Prádena, 17 de junio de 1981.—El Presidente, Julio Moreno.

1716

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTOS

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra don Rafael Yuste Herranz, por débitos a la Hacienda Pública, importante 200.170 pesetas de principal, recargos de apremio y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de fecha 11 de junio de 1981, la enajenación, en pública subasta, de los bienes embargados en este procedimiento el día 12 de febrero de 1979, como de la propiedad del deudor don Rafael Yuste Herranz, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 7 de agosto de 1981, a las once horas, en esta Oficina Recaudatoria, sita en calle José Zorrilla, número 4, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese al deudor y al depositario y anúnciese por edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, en esta Oficina y en la Casa Consistorial, y remítase un ejemplar a la Tesorería para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda."

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar y su clasificación en lotes y valores que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

LOTE UNICO.—Integrado por un vehículo comercial (furgoneta mixta), matrícula SG-18378, motor Mercedes Benz (Diesel 4 T), de 4 cilindros, número bastidor 2405070762, tara 1.540 kilogramos, carga 1.000 kilogramos con dos personas. Valorado en 55.000 pesetas. Dicho vehículo se encuentra precintado en el Garaje San Millán, sito en Segovia, calle Carretas, número 1. No tiene cargas. El tipo de subasta en primera licitación es de 55.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta el 75 por 100; es decir, 41.250 pesetas.

2.º Para poder optar a la subasta, y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo de la primera licitación.

3.º Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo para esta segunda licitación.

4.º Todo licitador, que habrá depositado previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación, cuando resulte adjudicatario perderá dicha fianza si no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación. Al término de la subasta, los depósitos que se hubieren constituido en la Mesa de la Presidencia se devolverán a sus respectivos propietarios, conservando únicamente el Recaudador en su poder el perteneciente al rematante, el cual será considerado como entrega a cuenta del precio de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Segovia, 17 de junio de 1981.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

1270

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tritutos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implican suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Número de orden, nombres y apellidos e importe principal

Período del débito: 1980

TABANERA LA LUENGA

Concepto: Licencia Fiscal

1-02 Alejandro Fernández Merino, 731 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

7-11 Argimiro Lázaro de Frutos, 1.324 pesetas.

TORRECABALLEROS

Concepto: Rústica

1-05 Pedro Gil Llorente, 644 pesetas.

Concepto: Urbana

7-04 Rafael Ceballos, 2.397 pesetas.
1-13 Teodora García Martín, 580.
1-04 Genaro Gil Sanz, 55.
2-10 Genaro Gil Sanz, 95.
19-03 Nicolás Gil Llorente, 607.
19-08 Nicolás Gil Llorente, 60.
1-01 Angeles Gómez, 712.
17-11 Rufino Horcajo Lucas, 95.
18-07 Jorge Llorente García, 204.
22-04 Mariano Manrique Romero, 885.
15-17 Frutos Manzano Llorente, 179.
4-10 Vicente Plaza Sanz, 69.
12-10 Lucas Sánchez Jiménez, 178.
6-13 Ignacio San Felipe Sancho, 521.
6-12 Ignacio San Felipe Sancho, 206.
3-11 Juliana Sanz San José, 76.
4-05 Angel Vilches González, 174.

Concepto: Licencia Fiscal

1-09 Nemesio Arribas López, 901 pesetas.
1-07 Nemesio Arribas López, 860.
1-08 Javier Giráldez Ceballos-E., 794.
1-01 J. Antonio Huertas Velasco, 901.
1-18 Jesús López Llorente, 7.875.
1-15 Francisco Luengo Heras, 731.
2-10 Vicente Plaza Sanz, 683.

Concepto: R. T. P.

1-01 Carlos Andonegui Oteiza, 277.

Concepto: Seguridad Social

2-16 Pedro Gil Llorente, 3.427.
7-11 Francisco Lucas Lucas, 2.064.

TORREIGLESIAS

Concepto: Urbana

16-05 Hermandad Labradores y Ganaderos, 84 ptas.
17-17 Mauricio Perlado, 48.

Concepto: Seguridad Social

24-27 Teodosia Segovia Sanz, 428 pesetas.
25-05 Alejandro Trapero Heredero, 545.

TRESCASAS

Concepto: Urbana

9-18 García Navacerrada J., 65 pesetas.
12-14 Ovidio García Barroso, 66.
13-01 Rosario García Martín, 1.000.
10-08 Juana Gómez Martín, 85.
4-02 Fidela Martín Gómez, 41.
10-12 Jesús Martín Gómez, 492.
9-14 Mercedes Martín de Miguel, 41.
14-07 Damián Mateo Sanz, 175.

TUREGANO

Concepto: Licencia Fiscal

4-10 Ambrosio Manrique López, 327 pesetas.

Concepto: R. T. P.

1-02 Tomás Miguel González, 46 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

36-05 Anastasio Martín Matamala, 468 pesetas.

VALDEVACAS Y GUIJAR

Concepto: Urbana

9-02 Jesús Contreras Barrio, 408 pesetas.
9-13 Raimundo García, Hros., 44.

Concepto: R. T. P.

1-01 Juan Muzquiz Pérez Seoane, 86 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

25-22 María Tapias Blanco, 896 pesetas.

VALSECA

Concepto: Urbana

2-13 Agustín Agudo Luengo, 60 pesetas.
18-06 Agustín Agudo Luengo, 149.
19-18 Josefina de Antonio, 195.
4-09 María-G. González Cuéllar, 740.
6-02 María-G. González Cuéllar, 110.
22-09 Felipe Hernangómez Redondo, 200.
15-12 Leonor Herranz Gómez, 40.
14-08 Gabriel Rubio de Marcos, 45.

VALVERDE DEL MAJANO

Concepto: Rústica

1-02 Julián Carretero Mateo, 453 pesetas.
1-02 Julián Carretero Mateo, 453.

Concepto: Ganadería Independiente

1-03 Teodoro García Benito, 4.754 pesetas.

Concepto: Urbana

6-13 Julián Yagüe Sevillano, 4.426 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

3-27 Julián Carretero Mateo, 2.298 pesetas.

VEGANZONES

Concepto: Seguridad Social

31-03 Francisco Useros Sanz, 545 pesetas.
31-02 Hermenegilda Useros Casas, 428.
31-04 Pedro Useros Santos, 545.

VEGAS DE MATUTE

Concepto: Urbana

1-09 Feliciano Barreno, Hros., 175 pesetas.
16-11 Leocadio Barreno, 19.
14-17 Martina Barreno Barreno, 26.
18-06 Francisco Frutos Heras, 69.
21-01 Francisco Frutos Heras, 42.
4-05 Alfonso García Hernández, 128.
18-16 Celedonio Pozo María, 40.

Concepto: Licencia Fiscal

1-05 Julio Pérez Cubo, 832 pesetas.

Concepto: R. T. P.

1-01 Félix Martín Sonseca Manzano, 370 pese

YANGUAS DE ERESMA

Concepto: Urbana

5-01 Mariano Barrios García, 18 pesetas.
1-10 Mariano Barrios García, 44.
3-07 María Cruz Bernabé, 195.
17-04 Amelio Molinera Molinera, 1.571.
4-07 Francisco Molinera Molinera, 43.
5-15 Manuela Muñoz Yuste, 15.
5-14 Manuela Muñoz Yuste, 24.
10-08 Manuela Revenga Yuste, 26.

ZAMARRAMALA

Concepto: Urbana

13-15 Cándido López Chaves, 1.493 pesetas.

Concepto: R. T. P.

1-01 María Angeles Pérez García, 388 pesetas.

ZARZUELA DEL MONTE

Concepto: Urbana

19-04 Demetrio Alonso Pérez, 41 pesetas.
2-09 Clementa Ayuso Dimas, 181.
2-05 María Barreno Pindado, 107.
11-18 Julián Cubo Herrero, 261.
15-02 Sixto Herrero Marcos, 149.
18-14 Angela María Aparicio, 113.
4-12 Francisco María Fernández, 566.
2-12 Pedro Montalvo Bermejo, 224.

Concepto: Licencia Fiscal

1-08 Elena García Bermejo, 832 pesetas.
1-10 Juliana Mesonero Herrero, 794.
2-09 Lucio Barreno Barreno, 1.706.

Concepto: Seguridad Social

12-04 Sixto Herrero Marcos, 779 pesetas.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para qu hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo; advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público, por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en calle José Zorrilla, número 4, o designen domicilio donde poder practicárseles, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la provincia, no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Segovia, 7 de mayo de 1981.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8